



MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

LICITACION PRIVADA N° 002/2022

“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y CAMPANAS DE SEPARACIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU Y RECICLABLES” PROYECTO “MEJOR AMBIENTE ROLDÁN” - SUBSECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE

Presupuesto oficial: \$ 1.912.200.-

Fecha y Hora de apertura ofertas: 30 de septiembre de 2022 – 10hs.

Lugar: Municipalidad de Roldán Sargento - Cabral N° 48 – Roldán.

Consultas: Subsecretaría de Medio Ambiente

E-mail: medioambiente@roldan.gov.ar

Brenda Zaldivar
Subsecretaria de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Roldán, 22 de setiembre de 2022.

Señor Oferente:

Invitamos a Ud./es.a participar de la Licitación Privada N° 02/22, cotizando los artículos que se mencionan en el Ítem 1-Objeto.

La oferta deberá ser entregada en sobre cerrado hasta una hora antes de la fecha y hora de apertura de la Licitación.

1- Objeto: El objeto de la presente Licitación es la adquisición del siguiente material:

- Hasta 12 Contenedores plásticos de 1.100 litros, con 4 ruedas, color verde o gris, fabricados por inyección, con certificación EN840, para la recolección de residuos domiciliarios.
- Hasta 15 Campanas plásticas de reciclado, de 1.000 litros, color azul, verde y naranja; destinadas a la separación en origen.
- Hasta 20 Contenedores plásticos de 120 litros, con 2 ruedas, color azul; para la recuperación de papel.

2- Presentación: La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de las condiciones que rigen la presente Licitación.

3- Mantenimiento de la oferta: el oferente deberá mantener la validez de su propuesta durante el término de veinte (20 días), contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

4- Forma de cotizar: Los oferentes deberán cotizar el precio final incluyendo el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, dada la condición de exenta de la Municipalidad, como así también la entrega de los productos en Roldán; indicando precio unitario por ítem, y precio total. Podrán ofertar por el total, uno y/o varios Ítems.

5- Presentación de ofertas: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado con la Inscripción:


Brenda Saldivar
Subsecretaria de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN





LICITACIÓN PRIVADA N° 002 /2022

FECHA DE APERTURA: 30/09/22

**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y CAMPANAS DE SEPARACIÓN PARA
MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU Y RECICLABLES”**

PROYECTO “MEJOR AMBIENTE ROLDÁN”

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

En su interior debe contener: a) Nombre completo del proponente, domicilio, teléfono, correo y CUIT o CUIL; b) el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta Económica firmada en todas sus hojas, por el proponente y/o su representante legal, cotización económica de acuerdo art. 4º; marca y las garantías para cada uno de los Ítems que cotiza.

- 6- **Apertura de las Ofertas:** Las Ofertas serán abiertas en el domicilio de la Municipalidad de Roldán, el día 30 de septiembre de 2022, a las 10 horas, con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente, en el mismo lugar y hora previstos. Se labrará un Acta que contenga lugar día y hora de la apertura, nombre de los oferentes, montos de la oferta económica y las observaciones al acto de apertura, si las hubiere. El acta será suscripta por el funcionario actuante y los oferentes presentes.
- 7- **Aclaraciones:** La Subsecretaría de Medioambiente podrá pedir aclaraciones sobre la propuesta siempre que no implique modificación de la misma.
- 8- **Adjudicación.** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su solo juicio discrecional considere oferta más conveniente a los intereses públicos o de rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.
- 9- **Igualdadde ofertas:** Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a esos licitantes exclusivamente a mejorar las ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado, fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.
- 10- **Adjudicación:** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su solo juicio discrecional considere oferta más conveniente a los intereses públicos o de rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.





MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

- 11- Formalización de la contratación:** La contratación se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de Provisión al adjudicatario.
- 12- Empadronamiento:** En caso de que el adjudicatario no estuviere inscripto en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad, deberá hacerlo dentro de las 48 horas de ser notificado de la adjudicación.
- 13- Plazo de entrega:** En material licitado se entregará respetando el plazo explicitado en la propuesta. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega tendrán el carácter de recepción provisoria sujeta a verificación posterior.
- 14- Condiciones de Pago:** El adjudicatario emitirá la factura a partir de la entrega y aceptación del material por la Subsecretaría de Medio Ambiente, la que se cancelará en el término de 10 días a partir de su aprobación.
- 15- Incumplimiento de las obligaciones:** En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones contraídas, la Municipalidad podrá rescindir el contrato, previa intimación fehaciente al adjudicatario para que cumpla, sin perjuicio de lo cual el mismo se hará pasible de una indemnización por los daños y perjuicios causados.
- 16- Recaudo Legal. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM se transcribe a continuación la mencionada norma: *“ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”*. El presente responsable y tendrá a su cargo todos los daños y perjuicios que ocasione a la Municipalidad. Artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.




Brenda Zaldivar
Subsecretaria de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



DECRETO N° 01.200/22

ROLDÁN, 22 de Septiembre de 2022.

VISTO: Las actuaciones administrativas, mediante las cuales la Sub Secretaria de Medio Ambiente eleva el legajo correspondiente a los fines de efectuar el llamado a Licitación Privada para la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y CAMPANAS DE SEPARACIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU Y RECICLABLES”** PROYECTO **“MEJOR AMBIENTE ROLDÁN”** - **SUBSECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE;**

Y CONSIDERANDO:

Que la recolección de residuos es uno de los principales servicios que debe prestar la Municipalidad de Roldán en todo su ejido;

Que desde el municipio se deben crear y fomentar valores compartidos, por lo que se busca encarar el camino de la regeneración para ayudar a proteger, renovar y restaurar el medio ambiente;

Que el uso del sistema de contenedores de residuos se ha transformado indispensable y de vital importancia para el orden, la higiene y la salubridad de las grandes ciudades;

Que el municipio debe garantizar una buena gestión en materia de residuos y así garantizar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la ciudad;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,

DECRETA:

Artículo 1: LLAMÁSE a licitación privada para contratar la **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y CAMPANAS DE SEPARACIÓN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RSU Y RECICLABLES”** PROYECTO **“MEJOR AMBIENTE ROLDÁN”** - **SUBSECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE**



Artículo 2: DETERMÍNASE el presupuesto oficial en la suma de \$ 1.912.200 (pesos un millón novecientos doce mil doscientos)

Artículo 3: FÍJASE como fecha de apertura de ofertas el día 30-09-2022 a las 10 hs. en la Municipalidad de Roldán sita en Sargento Cabral N° 48, Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Artículo 4: ESTABLÉCESE que la recepción de ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 9 hs. del día 30-09- 2022.

Artículo 5: REQUIÉRASE presupuesto de cotización a diversos posibles oferentes, como mínimo seis (6), asegurando la mayor participación para favorecer la concurrencia. Dese amplia difusión a la convocatoria.

Artículo 6: DELÉGASE en la Secretaría Medio Ambiente la firma de las circulares aclaratorias de la Licitación Privada convocada.

Artículo 7: ESTABLÉCESE para consultas e información, los días lunes a viernes en el horario de 8 a 12.30 hs. en la Municipalidad de Roldán, Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: medioambiente@roldan.gov.ar.

Artículo 8: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luciana Jaeger
Secretaría de Gobierno y
Coordinación Gral. de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



Daniel Escalante
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN